

Santiago, 10 de junio de 2024

Señores
Tenedores de Títulos de Deuda Bsecs 6
Presente

Ref.: Citación a Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda Bsecs 6.

De nuestra consideración,

En virtud de solicitud hecha por Securitizadora Security S.A. (el "Emisor"), con fecha 5 de junio de 2024, el Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización de las Series AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada, emitidos con cargo al programa de emisión inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 367 con fecha 23 de febrero de 2004 (el "Programa Bsecs 6"), según Contrato General de Emisión otorgado por escritura pública de fecha 23 de enero de 2004, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, repertorio número 336/04, modificado por escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 13 de febrero de 2004, repertorio número 595/04 (el "Contrato General de Emisión"); y según Contrato Particular de Emisión otorgado por escritura pública de fecha 23 de enero de 2004, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, repertorio número 337/04, modificado por escrituras públicas otorgadas en la misma Notaría con fechas 13 de febrero de 2004, repertorio número 596/04, 31 de marzo de 2004, repertorio número 1251/04 y 4 de mayo de 2004, repertorio número 1942/04 (el "Contrato Particular de Emisión"), publicó en el Diario La Segunda el primer aviso de citación a Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización para el día 26 de junio de 2024, a las 10:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, y sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos mantenga su domicilio de la reunión en Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de títulos de deuda de securitización las siguientes materias de interés común de todas las Series:

1. Reemplazar la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión referente a los Cupones para el Pago de Intereses y Amortizaciones, con el objeto de (i) aumentar el número de cuotas trimestrales para el pago de capital e intereses de los Títulos de deuda de la Serie AA Uno Preferente, de 86 cuotas trimestrales a 102 cuotas trimestrales, de manera que la última cuota venza el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad; y de (ii) prorrogar la fecha de la única cuota fijada para el pago de capital e intereses de los Títulos de Deuda de las Series B Uno Subordinada y C Uno Subordinada, de manera que dicha cuota deba ser pagada el 1 de octubre de 2029 en lugar del 1 de octubre de 2025 como ocurre en la actualidad;
2. Reemplazar las Tablas de Desarrollo de los Títulos de Deuda de las Serie AA Uno Preferente, B Uno Subordinada y C Uno Subordinada, todas ellas contenidas en el Anexo I del Contrato Particular de Emisión, por otras Tablas de Desarrollo que reflejen los cambios propuestos en el número 1 anterior a letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión; y
3. Facultar al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, para acordar con el Emisor el texto específico de las e modificaciones al Contrato Particular de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato Particular de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

En relación con la referida citación a Junta, adjuntamos a ustedes los siguientes antecedentes y documentos, todos los cuales han sido además publicados en el sitio web del Emisor: (a) texto específico de las modificaciones al Contrato Particular de Emisión que serán sometidos a la aprobación de la Junta; y (b) un modelo de poder para participar en la Junta.

Asimismo, conforme se indica en el aviso publicado por el Banco de Chile, solicitamos que por favor hagan llegar con debida antelación, y ojalá al menos con un día de antelación a la fecha de celebración de la Junta, al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl con copia a clarrain@bancochile.cl, los siguientes antecedentes relativos a los apoderados que participarán en representación de cada tenedor en la junta: (a) Copia de cédula de identidad por ambos lados; (b) poder para participar en la Junta otorgado por el Tenedor respectivo o por algún representante legal con facultades suficientes; y (c) copia de la escritura pública en la que conste la capacidad del representante(s) que hubiese firmado el poder respectivo para conferir el mismo y designar un apoderado para que represente al Tenedor en la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializados habilitará mecanismos para que los Tenedores de los señalados títulos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, la Junta se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams. Para efectos de participar mediante esta plataforma los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializados Serie AA1 Preferente, Serie B1 Subordinada y Serie C1 Subordinada que hayan recibido la aprobación de la calificación de poderes, recibirán de parte del Representante de Tenedores de Bonos una invitación vía mail al correo electrónico proporcionado por cada Tenedor en el proceso de acreditación.

En caso de que los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización Desmaterializados o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requiera información para su participación en ella, puede contactarse al teléfono (2) 26534604 o al correo electrónico clarrain@bancochile.cl

Quedamos a su disposición para aclarar las dudas que pudieran surgir. Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fiorella Battilana Ferla
Gerente General
Securitizadora Security S.A.

ANEXO 1

PROPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA DE TENEDORES DE TÍTULOS DE DEUDA BSECS 6 CONVOCADA PARA EL 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

1. Primera Proposición (número 1. del Aviso de Convocatoria a la Junta):

Se propondrá reemplazar íntegramente la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión referente a los Cupones para el Pago de Intereses y Amortizaciones, por las siguiente:

F.- CUPONES PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN

*La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la **Serie A1** se hará en 76 cuotas sucesivas y trimestrales, representadas por los cupones números 001 al 076 de la lámina respectiva, a partir del primero de Julio del 2004. Los cupones de esta Serie A1 son tales que, sumados los intereses y respectivas amortizaciones, resultan cuotas conforme a lo expresado en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el **Anexo I**, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la “**Tabla de Desarrollo Serie A1 Preferente**”. El primer cupón incluirá los intereses devengados entre el primero de 1 de abril del 2004 y el 30 de Junio de 2004.*

*La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la **Serie AA1** se hará en 102 cuotas sucesivas y trimestrales, representadas por los cupones números 001 al 102 de la lámina respectiva, a partir del primero de Julio del 2004. Las cuotas de capital e intereses que representan los cupones de esta Serie AA1 se expresan en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el **Anexo I**, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la “**Tabla de Desarrollo Serie AA1 Preferente**”. El primer cupón incluirá los intereses devengados entre el primero de abril de 2004 y el 30 de Junio de 2004.*

*La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la **Serie B1** se efectuará en una sola cuota el día primero de Octubre de 2029 representada por el cupón número 001 con la misma y única fecha de amortización señalada. Dicho cupón representará la capitalización de los intereses devengados entre el primero de abril del 2004 y el 30 de Septiembre de 2029, conforme se señala en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el **Anexo I**, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la “**Tabla de Desarrollo Serie B1 Subordinada**”.*

*La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la **Serie C1** se efectuará en una sola cuota el día primero de octubre de 2029 representada por el cupón número 001 con la misma y única fecha de amortización señalada. Dicho cupón representará la capitalización de los intereses devengados entre el primero de abril del 2004 y el 30 de Septiembre de 2029, conforme se señala en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el **Anexo I**, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la “**Tabla de Desarrollo Serie C1 Subordinada**”.*

Se hace presente que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas

correspondientes y el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del DCV.

No obstante, en el evento que se haya procedido a la confección material o física de un Título, cada cupón deberá indicar su valor, la fecha de su vencimiento y el número y serie del Título a que pertenezca. En este caso, los intereses y amortizaciones serán pagados por el Banco Pagador, en la forma y oportunidad antes indicados, previa exhibición del título respectivo, y contra entrega del cupón correspondiente.

Con el objeto de facilitar la lectura y entendimiento de los cambios o modificaciones que se propone incorporar en el texto de reemplazo de la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión, se adjunta a continuación el texto de reemplazo propuesto comparado, bajo sistema de "control de cambios", con el texto actual o vigente de dicha letra F.-

F.- CUPONES PARA EL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN

La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la Serie A1 se hará en 76 cuotas sucesivas y trimestrales, representadas por los cupones números 001 al 076 de la lámina respectiva, a partir del primero de Julio del 2004. Los cupones de esta Serie A1 son tales que, sumados los intereses y respectivas amortizaciones, resultan cuotas conforme a lo expresado en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el Anexo I, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la "Tabla de Desarrollo Serie A1 Preferente". El primer cupón incluirá los intereses devengados entre el primero de 1 de abril del 2004 y el 30 de Junio de 2004.

La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la Serie AA1 se hará en 10286 cuotas sucesivas y trimestrales, representadas por los cupones números 001 al 10286 de la lámina respectiva, a partir del primero de Julio del 2004. Las cuotas de capital e intereses que representan los cupones de esta Serie AA1 se expresan en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el Anexo I, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la "Tabla de Desarrollo Serie AA1 Preferente". El primer cupón incluirá los intereses devengados entre el primero de abril de 2004 y el 30 de Junio de 2004.

La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la Serie B1 se efectuará en una sola cuota el día primero de Octubre ~~del año~~ 20295 representada por el cupón número 001 con la misma y única fecha de amortización señalada. Dicho cupón representará la capitalización de los intereses devengados entre el primero de abril del 2004 y el 30 de Septiembre de 20295, conforme se señala en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el Anexo I, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la "Tabla de Desarrollo Serie B1 Subordinada".

La amortización ordinaria de los Títulos de Deuda de la Serie C1 se efectuará en una sola cuota el día primero de octubre de 20295 representada por el cupón número 001 con la misma y única fecha de amortización señalada. Dicho cupón representará la capitalización de los intereses devengados entre el primero de abril del 2004 y el 30 de Septiembre de 20295, conforme se señala en la respectiva Tabla de Desarrollo que se contiene en el Anexo I, el que firmado por las partes, se protocoliza al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría del presente mes y bajo el mismo número de Repertorio de la presente escritura pública, en adelante la "Tabla de Desarrollo Serie C1 Subordinada".

Se hace presente que, tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y

el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del DCV.

No obstante, en el evento que se haya procedido a la confección material o física de un Título, cada cupón deberá indicar su valor, la fecha de su vencimiento y el número y serie del Título a que pertenezca. En este caso, los intereses y amortizaciones serán pagados por el Banco Pagador, en la forma y oportunidad antes indicados, previa exhibición del título respectivo, y contra entrega del cupón correspondiente.

2. Segunda Proposición (número 2. del Aviso de Convocatoria a la Junta):

Se adjuntan al final de este Anexo 1 las nuevas Tablas de Desarrollo de las Series AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada que se propondrán a la Junta en reemplazo de las actualmente vigentes, de manera que las mismas reflejen los cambios que se acuerden a la letra F.- de la Cláusula Tercera del Contrato Particular de Emisión.

3. Tercera Proposición (número 3. del Aviso de Convocatoria a la Junta):

Para el evento que la Primera Proposición y la Segunda Proposición sean aprobadas por la Junta, se propondrá asimismo a la Junta que, con el objeto de materializar las referidas modificaciones al Contrato Particular de Emisión, se apruebe facultar al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, para acordar con el Emisor el texto específico de las e modificaciones al Contrato Particular de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato Particular de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Según lo conversado previamente, considerando que resulta fundamental entregar toda la información posible a los Tenedores de Títulos de Deuda con respecto a las modificaciones que serán propuestas en la Junta, como asimismo al hecho de que, según lo establece la NCG 303 de la Comisión para el Mercado Financiero, cualquier modificación a una emisión requiere de una certificación emitida por los Clasificadores de Riesgo dando cuenta del efecto de las mismas en las categorías de riesgo asignadas a los Títulos de Deuda, mediante la presente solicitamos a ustedes que revisen las modificaciones propuestas y emitan un certificado o informe preliminar dando cuenta del efecto que tendrían las mismas en opinión de la Clasificadora, de manera que Securitizadora Security S.A. pueda poner a disposición de los Tenedores de Títulos de Deuda, con anterioridad a la fecha de la Junta y tan pronto sea posible, dicho certificado o informe de la Clasificadora, conjuntamente con aquel que será provisto por la otra clasificadora de riesgo, y de los restantes antecedentes (incluyendo el texto de las modificaciones que se propondrán a la Junta) que Securitizadora Security S.A. contempla divulgar a los Tenedores de Títulos de Deuda con el objeto de proporcionarles de manera oportuna toda la información relevante para efectos de participar en la referida Junta.

**TABLAS DE DESARROLLO DE REEMPLAZO PROPUESTAS PARA LAS SERIE AA1
PREFERENTE, B1 SUBORDINADA Y C1 SUBORDINADA**

**TABLA DE DESARROLLO SERIE BSECS-6AA1 PREFERENTE
CARACTERISTICAS DE UN BONO DE UF 464,0411**

Monto Residual (UF)	464,0411
Interés anual	5,9%
Interés trimestral	1,4434%
Plazo (trimestres)	102
Periodo de Gracias (trimestres)	0
Intereses y Amortización	trimestrales
Nº Cupones Residuales	22

Período	Número de cuota de interés	Número de cuota de amortización	Monto Interés	Amortización	Total cupón	Capitalización de intereses	Saldo Insoluto Final	Fecha pago Bono
81	81	81	6,6981	1,6479	8,3460		462,3932	01-07-2024
82	82	82	6,6743	1,6716	8,3459		460,7216	01-10-2024
83	83	83	6,6502	1,6958	8,3460		459,0258	01-01-2025
84	84	84	6,6257	1,7203	8,3460		457,3055	01-04-2025
85	85	85	6,6009	1,7451	8,3460		455,5604	01-07-2025
86	86	86	6,5757	1,7703	8,3460		453,7901	01-10-2025
87	87	87	6,5502	1,7958	8,3460		451,9943	01-01-2026
88	88	88	6,5242	1,8217	8,3459		450,1726	01-04-2026
89	89	89	6,4979	1,8480	8,3459		448,3246	01-07-2026
90	90	90	6,4713	1,8747	8,3460		446,4499	01-10-2026
91	91	91	6,4442	4,5657	11,0099		441,8842	01-01-2027
92	92	92	6,3783	1,9352	8,3135		439,9490	01-04-2027
93	93	93	6,3504	1,9631	8,3135		437,9859	01-07-2027
94	94	94	6,3220	3,9777	10,2997		434,0082	01-10-2027
95	95	95	6,2646	15,1807	21,4453		418,8275	01-01-2028
96	96	96	6,0455	14,8071	20,8526		404,0204	01-04-2028
97	97	97	5,8318	35,1421	40,9739		368,8783	01-07-2028
98	98	98	5,3245	39,4612	44,7857		329,4171	01-10-2028
99	99	99	4,7549	58,4330	63,1879		270,9841	01-01-2029
100	100	100	3,9114	82,0204	85,9318		188,9637	01-04-2029
101	101	101	2,7275	105,0274	107,7549		83,9363	01-07-2029
102	102	102	1,2115	83,9363	85,1478		0,0000	01-10-2029

**TABLA DE DESARROLLO SERIE B1 SUBORDINADA
CARACTERÍSTICAS DE UN BONO DE UF 678,7272**

Monto Residual(UF)	678,7272
Interés (anual)	6,30%
Interés trimestral	1,539102%
Plazo (trimestres)	102
Capitalización de intereses	trimestrales
Periodo gracia (trimestres)	101
N° Cupones	1

Periodo	Número de cuota de interés	Número de cuota de amortización	Saldo Insoluto Inicial	Monto interés	Amortización	Total Cupón	Capitalización de Intereses	Saldo Insoluto Final	Fecha pago cupón
81			678,7272			-	10,4463	689,1736	01-jul-24
82			689,1736			-	10,6071	699,7806	01-oct-24
83			699,7806			-	10,7703	710,5510	01-ene-25
84			710,5510			-	10,9361	721,4871	01-abr-25
85			721,4871			-	11,1044	732,5915	01-jul-25
86			732,5915			-	11,2753	743,8668	01-oct-25
87			743,8668			-	11,4488	755,3156	01-ene-26
88			755,3156			-	11,6250	766,9406	01-abr-26
89			766,9406			-	11,8039	778,7445	01-jul-26
90			778,7445			-	11,9856	790,7301	01-oct-26
91			790,7301			-	12,1701	802,9002	01-ene-27
92			802,9002			-	12,3574	815,2576	01-abr-27
93			815,2576			-	12,5476	827,8052	01-jul-27
94			827,8052			-	12,7407	840,5459	01-oct-27
95			840,5459			-	12,9368	853,4827	01-ene-28
96			853,4827			-	13,1359	866,6186	01-abr-28
97			866,6186			-	13,3381	879,9567	01-jul-28
98			879,9567			-	13,5434	893,5001	01-oct-28
99			893,5001			-	13,7518	907,2519	01-ene-29
100			907,2519			-	13,9635	921,2154	01-abr-29
101			921,2154			-	14,1784	935,3938	01-jul-29
102	1	1	935,3938	14,3967	935,3938	949,7905		0,0000	01-oct-29

**TABLA DE DESARROLLO SERIE C1 SUBORDINADA
CARACTERÍSTICAS DE UN BONO DE UF 678,7272**

Monto Residual (UF)	678,7272
Interés (anual)	6,30%
Interés trimestral	1,539102%
Plazo (trimestres)	102
Capitalización de intereses	trimestrales
Periodo gracia (trimestres)	101
N° Cupones	1

Periodo	Número de cuota de interés	Número de cuota de amortización	Saldo Insoluto Inicial	Monto interés	Amortización	Total Cupón	Capitalización de Intereses	Saldo Insoluto Final	Fecha pago cupón
81			678,7272			-	10,4463	689,1736	01-jul-24
82			689,1736			-	10,6071	699,7806	01-oct-24
83			699,7806			-	10,7703	710,5510	01-ene-25
84			710,5510			-	10,9361	721,4871	01-abr-25
85			721,4871			-	11,1044	732,5915	01-jul-25
86			732,5915			-	11,2753	743,8668	01-oct-25
87			743,8668			-	11,4488	755,3156	01-ene-26
88			755,3156			-	11,6250	766,9406	01-abr-26
89			766,9406			-	11,8039	778,7445	01-jul-26
90			778,7445			-	11,9856	790,7301	01-oct-26
91			790,7301			-	12,1701	802,9002	01-ene-27
92			802,9002			-	12,3574	815,2576	01-abr-27
93			815,2576			-	12,5476	827,8052	01-jul-27
94			827,8052			-	12,7407	840,5459	01-oct-27
95			840,5459			-	12,9368	853,4827	01-ene-28
96			853,4827			-	13,1359	866,6186	01-abr-28
97			866,6186			-	13,3381	879,9567	01-jul-28
98			879,9567			-	13,5434	893,5001	01-oct-28
99			893,5001			-	13,7518	907,2519	01-ene-29
100			907,2519			-	13,9635	921,2154	01-abr-29
101			921,2154			-	14,1784	935,3938	01-jul-29
102	1	1	935,3938	14,3967	935,3938	949,7905		0,0000	01-oct-29

ANEXO 2

MODELO DE PODER PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA

PODER

Santiago, __ de _____ de 2024

Por la presente, (en lo sucesivo el “Tenedor”) autoriza a _____ (en adelante el "Apoderado"), con la facultad de delegar, para representar al Tenedor con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta General de Tenedores de Títulos de Deuda de las Series AA1 Preferente, B1 Subordinada y C1 Subordinada, emitidos con cargo al programa de emisión inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 367 con fecha 23 de febrero de 2004 (en adelante la "Junta"), convocada para el día __ de _____ de 2024, a las __:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, y sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos mantenga su domicilio de la reunión en Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago.

En el ejercicio de su mandato el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en la Junta antes citada hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley corresponden al Tenedor en su calidad de dueño y tenedor legítimo de los Títulos de Deuda.

.....[Insertar nombre de persona que otorga el poder]

pp.[Insertar nombre del Tenedor]

Nota: Es necesario acompañar, junto con este poder, copia de la escritura pública en que conste el poder de quien otorga el mismo.